



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2023
Ejecutivo N° 11001400300220220115000

Como quiera que el despacho advierte un error en el auto mediante el cual se libró mandamiento de pago y en atención a lo estipulado en el canon 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto de fecha 03 de febrero de 2023, indicando que la fecha de causación de los intereses moratorios del pagaré No. 2370108459, corresponde a 13 de junio de 2022, así mismo, la fecha de causación de los intereses moratorios del pagaré No. suscrito en fecha 04 de octubre de 2021 corresponde a 19 de julio de 2022 y no como allá quedó.

Notifíquese este auto junto con el de data 03 de febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
11 hoy 27 de marzo de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario